

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto. de Coripe	Mejoras en la Casa de la Juventud de Coripe	6.045,60	6.045,60	6.045,60
Ayto. de El Coronil	Sala de Formación Juvenil	5.754,00	5.178,60	5.178,60
Ayto. de El Cuervo	Material informático Casa de la Juventud	3.600,00	3.600,00	3.600,00
Ayto. de El Pedroso	Informatizate	6.049,00	5.250,00	5.250,00
Ayto. de Estepa	MJ-Ampliación de equipamiento en el CIJ de Estepa	4.240,38	4.240,38	4.240,38
Ayto. de Fuentes de Andalucía	Adquisición de equipamiento para el Centro de Información Juvenil	3.939,10	3.939,10	3.939,10
Ayto. de Lantejuela	Casa de la Juventud II	2.200,00	1.760,00	1.760,00
Ayto. de La Puebla del Río	Adecuación de espacios para la expresión artística de los jóvenes (I)	6.008,80	6.008,80	6.008,80
Ayto. de La Rinconada	Adquisición de equipamiento para promover la creación juvenil	6.040,00	6.040,00	6.040,00
Ayto. de La Roda de Andalucía	MJ-Acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Las Cabezas de San Juan	Tecnología XXI	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Los Palacios y Villafranca	MJ-equipamiento círculo joven	6.040,00	6.040,00	6.040,00
Ayto. de Lora del Río	MJ-Mejora y ampliación aula de formación y nuevas tecnologías Casa Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Mairena del Alcor	Ociódromo II: Equipamiento Formativo	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Martín de la Jara	Equipamiento Ludoteca Juvenil	5.850,00	5.850,00	5.850,00
Ayto. de Montellano	Equipamiento casa de la juventud III	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto. de Salteras	MJ-Equipamiento Audiovisual de la Casa de la Juventud	5.634,12	5.634,12	5.634,12
Ayto. de San Juan de Aznalfarache	Culturteca Joven	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto. de Utrera	MJ-Equipamiento para promover la creación juvenil	6.031,26	6.031,26	6.031,26
Ayto. de Valencina de la Concepción	MJ-Taller de Radio Juvenil	6.011,86	6.011,86	6.011,86
Pat. Mpal. Juventud y Deportes de Sevilla	MJ-Música y Juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda elevar a definitivo el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la Resolución provisional que acordaba constituir el acogimiento familiar permanente de la menor M.C.M.C.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Concepción Molina Cosano, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 30 de enero 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 25.2.09, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-0003247, relativo al menor JA.B.V. al padre del mismo don Antonio Bautista González, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, de acuerdo a la resolución dictada el día 4.9.2003.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor que será ejercido por el Director del Centro «Ciudad de los Niños», sito en Huelva.

3. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro «Adonais-Emaus».

4. El menor mantendrá el régimen de relaciones personales que tenía en el anterior Centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional de la menor que se cita.

Núm. Expte.: 352/2009/1086.

Nombre y apellidos: Ana Matilde Menéndez Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del